



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, - 5 MAR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-84819, por el cual la Sra. Prof. Ab. Liliana MANTOVANI, Leg. 32409, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

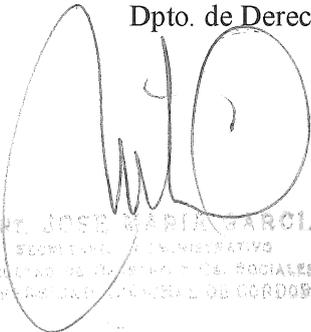
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Ab. Liliana MANTOVANI, Leg. 32409, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma. -

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Dpto. de Derecho Público, oportunamente archívese. -




DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:


SECRETARÍA


DR. DANIEL ROBERTO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PLANILLA DE LICENCIAS

151

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 27.02.09 al 27.04.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 27.04.09
32409	MANTOVANI Liliana	119	10 c)	27.02.09	27.04.09	60	975 (1)

OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 26.02.09 915 días
Cobra el 50 % a partir del 28.08.08

FECHA: - 5 MAR 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA